



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 197.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TIC (CONCRET MIX SA – ITC SERVICIOS SRL – TSV DEL PARAGUAY SRL) EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE” ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).-----

- 1 -

Asunción, mayo de 2026.

VISTO: *La solicitud realizada por la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, para la emisión de la resolución ministerial de adjudicación del llamado a Licitación Pública Internacional (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE” ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR); el Expediente Digitalia N° 2025-12021001-006410, y,-----***

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que por providencia de fecha 7 de noviembre de 2025, la Dirección General de Infraestructura y Conectividad solicita aprobación, a fin de realizar las gestiones de aprobación del BID del Borrador de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Formulario de Inicio del Llamado para el Proyecto “Adquisición e Implementación Llave en Mano de Data Center Modular” Responsabilidad Única - Certificación Tier III (Diseño y Construcción) del Uptime Institute”, y la Unidad Ejecutora del Programa de Agenda Digital, con el Visto Bueno del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita el acto administrativo para la aprobación del llamado.-----

Que por Resolución MITIC N° 626/2025, se autoriza el llamado y aprueba el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) para la Licitación Pública Internacional (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE” ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR).-----

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2026, presentaron sus propuestas los siguientes oferentes: CONSORCIO MITIC DC, integrado por Technoma SAECA, Servicios Críticos Tesla S.R.L., Empresa Paraguaya, Electrificación



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 197.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TIC (CONCRET MIX SA – ITC SERVICIOS SRL – TSV DEL PARAGUAY SRL) EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE” ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).-----

- 2 -

S.A. y Black S.A.; el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DIGITAL PARAGUAY, integrado por Celexx S.A., Tecnoedil Constructora S.A.,y DCE S.A. y el CONSORCIO TIC, integrado por Concret Mix S.A., ITC Servicios S.R.L., TSV del Paraguay S.R.L.-----

Que, por Resolución MITIC Nro. 151/2026 del 28 de marzo de 2026, se conforma el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de informes y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación”-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, por dictamen de fecha 13 de abril de 2026, luego del análisis de las propuestas técnicas presentadas, concluyó cuanto sigue: “I CONCLUSIÓN GENERAL. De la evaluación integral de la oferta presentada por el CONSORCIO TIC, realizada por las áreas técnica, financiera y jurídica, y conforme a los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) y sus respectivas adendas, se concluye que la propuesta presentada cumple con los requisitos exigidos en el proceso licitatorio. En efecto, del análisis técnico se desprende que la propuesta del oferente satisface plenamente las especificaciones técnicas requeridas, mientras que del análisis jurídico se verifica que el CONSORCIO TIC ha presentado la documentación sustancial exigida, ajustándose a las condiciones legales del llamado. Asimismo, del Informe de Evaluación Financiera se constata que la oferta cumple con los criterios de capacidad financiera, resultando financieramente elegible para la ejecución del contrato. Por otra parte, conforme al análisis económico efectuado, se verifica que la oferta presentada por el CONSORCIO TIC constituye la oferta evaluada como la más baja, por un monto total de Gs. 19.010.508.763 (Guaraníes diecinueve mil diez millones quinientos ocho mil setecientos sesenta y tres) más USD 30.110.937,96 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones ciento diez mil novecientos treinta y siete con noventa y seis centavos). En consecuencia, y en atención a que la oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos, este Comité concluye que la propuesta presentada por el CONSORCIO TIC resulta elegible y conveniente para los intereses institucionales, por lo que se recomienda su adjudicación.”-

Que, consecuentemente el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó cuanto sigue: “RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ. En mérito a las consideraciones precedentes, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: 1. Adjudicar en el marco del llamado LPI MITIC PAAD N° 03/2025 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULAR – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE” ID N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, al CONSORCIO TIC (CONCRET MIX SA – ITC SERVICIOS SRL –TSV DEL PARAGUAY SRL) por un monto total de Gs. 19.010.508.763 (Guaraníes diecinueve mil diez millones quinientos ocho mil setecientos sesenta y tres) más USD 30.110.937,96 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones ciento diez mil novecientos



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 197.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TIC (CONCRET MIX SA – ITC SERVICIOS SRL – TSV DEL PARAGUAY SRL) EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE” ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).-----

- 3 -

*treinta y siete con noventa y seis centavos). 2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP -PAAD, para la prosecución de los trámites pertinentes.”.-----*

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó su No Objeción de adjudicación a través del portal fiduciario en fecha 10 de abril de 2026, comunicada vía electrónica con la identificación “El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción Condicionada a que se realicen los ajustes indicados en Comentarios, al paquete de documentos Reporte de Evaluación de la PR-L1153 - 4650/OC-PR - Programa de Apoyo a la Agenda Digital”, correspondiente al ID del proceso PR-L1153-P246907, los cuales fueron debidamente incorporados en la versión final del informe.-----

Que, por Dictamen CA UEP PAAD MITIC N° 21/2026, de fecha 28 de abril de 2026, la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el resultado del proceso de evaluación del referido llamado y entre otras cuestiones concluye lo siguiente: En base al análisis efectuado, se eleva el presente informe dejando constancia de que el llamado se realizó en el marco de las Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15, se encuentra excluido de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo, por lo cual se recomienda continuar con las gestiones para la emisión de la Resolución de Adjudicación conforme al siguiente detalle: Nombre del Llamado: Adquisición e Implementación Llave en Mano de Data Center Modulares - Responsabilidad Única - Certificación Tier III (Diseño y Construcción) del Uptime Institute; ID DNCP, ID N° 5210; Identificación en el portal fiduciario, PR-L1153-P246907; Nombre del Oferente, CONSORCIO TIC (CONCRET MIX SA – ITC SERVICIOS SRL –TSV DEL PARAGUAY SRL); Monto total del contrato, Gs. 19.010.508.763 (Guaraníes diecinueve mil diez millones quinientos ocho mil setecientos sesenta y tres), más USD 30.110.937,96 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones ciento diez mil novecientos treinta y siete con noventa y seis centavos); Componente / Categoría de inversión: Componente 3 / 03.00.00 Extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; Producto: 17 (Data Center operando).-----

Que, en mérito a todos los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables, corresponde dictar el presente acto administrativo a fin de adjudicar el llamado de referencia.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----



PODER EJECUTIVO
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 RESOLUCIÓN MITIC N° 197.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TIC (CONCRET MIX SA – ITC SERVICIOS SRL – TSV DEL PARAGUAY SRL) EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE” ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).-----

- 4 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Adjudicar el proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 “Adquisición e Implementación llave en mano de Data Center Modulares – Responsabilidad Única – Certificación Tier III (Diseño y Construcción) del Uptime Institute ID N°5210, al CONSORCIO TIC, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N. ° 4650/OC-PR), conforme al siguiente detalle:*

<i>Nombre del Oferente adjudicado</i>	<i>Integrantes del Consorcio</i>	<i>Monto Adjudicado</i>
<i>CONSORCIO TIC</i>	<i>CONCRET MIX S.A. – ITC SERVICIOS S.R.L. – TSV DEL PARAGUAY S.R.L.</i>	<i>G 19.010.508.763 más USD 30.110.937,96</i>

Artículo 2°.- *Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar la comunicación a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----*

Artículo 3°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente conforme al contrato a ser suscripto, según lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones respectivas en la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Fiscal 2026 y siguientes, de conformidad con los términos del contrato respectivo, la disponibilidad presupuestaria y la normativa legal vigente. -----*

Artículo 4°.- *Establecer que la fecha de la presente Resolución será la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional. -----*

Artículo 5°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. -----*

Artículo 6°.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----*

Secretaria General

Ministro